



**Michelle Lujan Grisham, Gobernadora**

Kari Armijo, Secretaria del Gabinete

Alex Castillo Smith, Vicesecretaria

Kathy Slater Huff, Vicesecretaria

Kyra Ochoa, Vicesecretaria

Dana Flannery, Directora de Medicaid

---

## **Preguntas frecuentes aplicación de la Ley 376 del Senado**

*Publicado el 5 de mayo de 2025*

### **¿Qué es la Ley 376 del Senado?**

El proyecto de Ley 376 del Senado es un proyecto de ley aprobado durante la sesión legislativa de 2025 que aumenta la contribución estatal a los costes de seguro de los empleados, crea un nuevo programa de ayuda a las primas para los empleados estatales con rentas más bajas y promulga otras reformas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las prestaciones sanitarias estatales.

### **¿Cuánto contribuye el Estado al coste del seguro con la nueva ley?**

El Estado contribuye con al menos el 80% del coste del seguro para los empleados estatales que reúnen los requisitos para adquirir un seguro a través de State Health Benefits. Algunos empleados también pueden optar a una ayuda adicional para la prima.

### **¿Se aplica el 80% de la contribución estatal de la prima a la cobertura familiar?**

Sí, la cotización del 80% se aplica a todas las categorías de cobertura, incluidas:

- Sólo para empleados
- Empleado y cónyuge
- Empleado e hijo(s)
- Familia
- Empleado y pareja de hecho
- Familia con pareja de hecho

### **¿Qué parte de las primas pagaba el Estado antes de la SB 376?**

La cantidad que pagaba el Estado se basaba en el salario del trabajador. En la tabla siguiente puede ver cuánto aportó el Estado.



**Michelle Lujan Grisham, Gobernadora**

Kari Armijo, Secretaria del Gabinete

Alex Castillo Smith, Vicesecretaria

Kathy Slater Huff, Vicesecretaria

Kyra Ochoa, Vicesecretaria

Dana Flannery, Directora de Medicaid

---

Salario	Contribución estatal	Contribución del empleado
Más de \$60,000	60%	40%
\$50,000-60,000	70%	30%
Menos de \$50,000	80%	20%

### ¿Qué es el programa de Asistencia a las Primas de los Empleados del Estado (SEPA)?

El programa de Asistencia a las Primas de los Empleados del Estado (SEPA) es un nuevo programa creado por la Ley 376 del Senado para hacer más asequible el seguro médico a los empleados estatales con ingresos familiares más bajos. Reduce la cantidad que los empleados pagan por su seguro médico, dental y de visión. Puede utilizar la [herramienta de selección de elegibilidad SEPA](#) de la Autoridad de Atención Médica para ver si puede ser elegible en función de sus ingresos familiares.

### ¿Quién puede acogerse a la SEPA?

Puede acogerse a la SEPA si:

- Trabaja en el poder ejecutivo, judicial o legislativo (no como legislador estatal), **y**
  - Los ingresos totales de su hogar se sitúan entre el 138% y el 250% del Nivel Federal de Pobreza (NFP) o su salario estatal oscila entre el \$37,650 y \$50,000 y están inscritos en la cobertura exclusiva para empleados,
- y**
  - No es elegible para Medicaid.

### ¿Cómo se determinan los ingresos de mi familia?

El Departamento de Impuestos e Ingresos de Nuevo México (TRD, por sus siglas en inglés) utilizará las **declaraciones de impuestos más recientes** para calcular el Ingreso Bruto Ajustado y el tamaño de su hogar. Esta información determina su ingreso basado en el Nivel Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés). Si no se determina que usted es elegible a través de este proceso, pero cree que puede ser elegible, puede presentar prueba de ingresos a EASI Gov enviando un correo electrónico a [SEPA@easitpa.com](mailto:SEPA@easitpa.com) o llamando al (855) 618-1800.



**Michelle Lujan Grisham, Gobernadora**

Kari Armijo, Secretaria del Gabinete

Alex Castillo Smith, Vicesecretaria

Kathy Slater Huff, Vicesecretaria

Kyra Ochoa, Vicesecretaria

Dana Flannery, Directora de Medicaid

### ¿Tengo que presentar una solicitud para que me tengan en cuenta en la SEPA?

Al principio no. La mayoría de los empleados que reúnan los requisitos se inscribirán automáticamente basándose en la información del TRD. Si no recibe un aviso de elegibilidad y cree que cumple los requisitos, puede solicitarlo a través de EASI Gov antes del 13 de junio.

### ¿Qué son los grupos SEPA y los niveles de contribución?

Hay tres grupos:

- **Grupo 1 (138-175% FPL):** 0-5% del costo de la prima
- **Grupo 2 (175-212% FPL):** 5-10% del costo de la prima
- **Grupo 3 (212-250% FPL):** 10-15% del costo de la prima

También puede optar por pagar el 10% de las primas si su salario anual es inferior a \$50,000 y usted sólo adquiere cobertura para usted. Consulte en la tabla siguiente los grupos de beneficiarios de la SEPA.

Categoría de cobertura	SEPA Grupo 1 138-175% FPL	SEPA Grupo 2 175-212% FPL	SEPA Grupo 3 212-250% FPL	\$37,650-\$50,000 Solo empleado	Todos los demás
Sólo empleado	0%	5%	10%	10%	20%
Empleado + Pareja	0%	5%	10%	N/A	20%
Empleado + Hijos	5%	10%	15%	N/A	20%
Familia	5%	10%	15%	N/A	20%

### ¿Qué hago si creo que se me ha incluido en el grupo SEPA equivocado o se ha determinado incorrectamente que no cumpla los requisitos?

Puede solicitar una revisión poniéndose en contacto con SHB a través de EASI Gov. Tendrá que aportar documentación sobre los ingresos y la información de la unidad familiar.

### ¿Y si mi situación familiar ha cambiado recientemente?

Si ha experimentado un cambio significativo recientemente (como una pérdida de ingresos, un cambio en la composición de la unidad familiar o la imposibilidad de acogerse a Medicaid a pesar de tener bajos ingresos), es posible que



**Michelle Lujan Grisham, Gobernadora**

Kari Armijo, Secretaria del Gabinete

Alex Castillo Smith, Vicesecretaria

Kathy Slater Huff, Vicesecretaria

Kyra Ochoa, Vicesecretaria

Dana Flannery, Directora de Medicaid

---

pueda acogerse a una excepción. Llame al (855) 618-1800 o envíe un correo electrónico a [SEPA@easitpa.com](mailto:SEPA@easitpa.com) para solicitar una reconsideración.

### **¿Cuándo empieza el programa SEPA?**

La SEPA entra en vigor durante el primer periodo de pago del ejercicio fiscal 2026 y aparecerá en las nóminas de los empleados el 25 de julio de 2025.

### **¿Cómo sé lo que voy a pagar con la SEPA?**

El importe de su prima dependerá de su grupo SEPA y del tipo de cobertura. [Haga clic aquí](#) para completar una selección básica de elegibilidad o visite [www.mybenefitsnm.com](http://www.mybenefitsnm.com) para ver las tarifas de primas del Año Fiscal 2026.

### **¿Afectarán las nuevas tarifas a la cantidad elegida para mi FSA?**

No. Las FSA son una elección voluntaria y las fija el empleado hasta los límites fiscales. Dado que la elección no se basa en las primas, no se verá afectada.

### **¿El nuevo plan de cotizaciones reducirá las primas para los jubilados del Estado de Nuevo México?**

No. El nuevo plan de cotizaciones sólo se aplica a los empleados estatales inscritos en las prestaciones sanitarias del Estado a través de la Autoridad de Asistencia Sanitaria.

### **¿Puedo añadir miembros de mi familia a mi plan de salud ahora que las primas son más bajas?**

Puede añadir miembros de su familia a su plan de salud durante la inscripción abierta en otoño de 2025 para una cobertura que comienza el 1 de enero de 2026. No puede añadir nuevos miembros durante el año en curso a menos que se produzca un acontecimiento que cumpla los requisitos, como el nacimiento de un hijo o el matrimonio.

### **¿Cuánto subirán las primas en el ejercicio del año 26?**

Las tarifas brutas del seguro médico suben un 20.1%. Las tarifas brutas del seguro dental y el seguro de visión disminuyen un 10%. Sin embargo, la mayoría de los empleados del Estado



**Michelle Lujan Grisham, Gobernadora**

Kari Armijo, Secretaria del Gabinete

Alex Castillo Smith, Vicesecretaria

Kathy Slater Huff, Vicesecretaria

Kyra Ochoa, Vicesecretaria

Dana Flannery, Directora de Medicaid

---

verán reducido el importe que pagan debido a los cambios en el plan de cotización.

### **¿Dónde puedo encontrar la hoja de tarifas de primas?**

Visite [www.mybenefitsnm.com](http://www.mybenefitsnm.com) para consultar la hoja de tarifas de primas del año fiscal 26.

### **¿Los cambios en la tarifa de primas de los nuevos empleados en periodo de prueba entrarán en vigor después del nuevo ejercicio fiscal o una vez finalizado su periodo de prueba?**

Los cambios en la tarifa de primas y en el plan de cotizaciones entrarán en vigor para todos los empleados estatales durante el primer periodo de pago del nuevo ejercicio fiscal, independientemente de su situación de prueba.

### **¿Se verán afectadas las cotizaciones al PERA por los cambios en las cotizaciones al seguro?**

El nuevo plan de cotizaciones no afectará a las cotizaciones PERA porque éstas se basan en su salario, no en su salario neto.

### **¿Dónde puedo obtener ayuda o más información?**

Si tiene alguna pregunta sobre el proyecto de ley SB 376, envíe un correo electrónico a [SHB.Questions@hca.nm.gov](mailto:SHB.Questions@hca.nm.gov) y le responderemos lo antes posible. Si tiene preguntas sobre cómo solicitar la SEPA, llame a EASI Gov al (855) 618-1800 o envíe un correo electrónico a [SEPA@easitpa.com](mailto:SEPA@easitpa.com).